

Ciudad de la Costa, 15 de marzo de 2018

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA

RESOLUCION No. 086/2018 ACTA N° 10/2018

VISTO : Que en el marco de los Compromisos de Gestión celebrados entre el Gobierno de Canelones y los Concejos Municipales, para el gasto del 70 % del literal B del Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, se orientó dicho compromiso para solventar una parte del gasto en reparación de pavimentos, y mantenimiento de alumbrado público en cada localidad.

RESULTANDO: Que para eso se incorporó en cada presupuesto Municipal la suma correspondiente en el renglón 163 que corresponde a "Materiales de construcción" del programa 133

CONSIDERANDO I: Que como este renglón fue cubierto por la Dirección General de Obras en el trabajo realizado en cada Municipio, se plantea para poder gastar el mismo transponer dicho fondo para el renglón 141 "Combustibles derivados del petróleo" del programa 133.

CONSIDERANDO II: Que la solicitud de refuerzo del 141 es por \$ 1.748.217 del programa 133

CONSIDERANDO III: Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria Número 10 del 15 de marzo de 2018, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Institucional

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA
COSTA:**

RESUELVE:

1. SOLICITAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS REALICE LA TRANSPOSICIÓN SIGUIENTE:

PROGRAMA Y RENGLÓN REFORZADO:

Programa 133	Renglón 141 "Combustibles derivados del petroleo"	Por \$ 1.748.217	Saldo actual \$ 329.033
--------------	--	------------------	----------------------------


PROGRAMA Y RENGLÓN REFORZANTE:

Programa 133	Renglón 163 "Materiales de construcción"	Por \$ 1.748.217	Saldo actual \$ 2.981.324
--------------	--	------------------	------------------------------

2. POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO, INCORPORESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES.
3. CUMPLIDO, COMUNIQUESE A LA DIVISIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA QUE REALICE LA PRESENTE TRASPOSICIÓN AL SISTEMA GCI-CONTABLE, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN Y DEMÁS OFICINAS QUE CORRESPONDAN. CUMPLIDO ARCHIVASE.-


K. DELGADO

GESTAVOSENA


ESC. MARIO LÓPEZ ASSANDRI
ALCALDE
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA
CANELONES


CEDITH RICHARDS


ERIKA PÉREZ